

DECRETO**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO, DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.**

Vista la propuesta de gasto de 25 de abril de 2019 (Expediente 1849/2019), suscrita por el Jefe de la Sección del Parque de Maquinaria, D. José Salvador Salvador, para la contratación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO, DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL**, que cuenta con el Visto Bueno de D. Ramón Millán Piquer, así como el Documento de Condiciones Jurídicas, Económicas y Técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas reguladores del procedimiento de licitación, debidamente informados, constando la preceptiva Retención de Crédito (2.2019.1.08672) y el Informe 423/2019, de 2 de agosto de 2019, de Fiscalización previa emitido por la Intervención General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la referida norma contractual, esta Presidencia HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO, DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL**, para la anualidad 2019, con posibilidad de prórroga para el año 2020, incluyendo el Documento de Condiciones Jurídicas, Económicas y Técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, reguladores del procedimiento de licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un Importe Total de 15.000,00 € (Base Imponible 12.396,69 € 21% I.V.A. 2.603,31 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4531-22104 (Vestuario Parque de Maquinaria) del Presupuesto General del Ejercicio 2019, siendo el Valor Estimado del contrato de 24.793,38 €, al contemplarse la posibilidad de prórroga, en la anualidad 2020, por un periodo igual al del contrato original.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE VESTUARIO, DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL**, para la anualidad 2019, con posibilidad de prórroga en la anualidad 2020, por un periodo igual al del contrato original, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, un único criterio de adjudicación, el precio más bajo (precios unitarios), anunciando su licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público durante el plazo de QUINCE (15) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en la plataforma.

CUATRO.- Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Trasladar el presente Decreto al Parque de Maquinaria, Intervención General, y Departamento de Contratación y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General Accidental, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

